

Ficha Descriptiva



ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 6 (AAP.CE N° 6)

Países Partes:

ARGENTINA

MÉXICO



ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 6 (AAP.CE N° 6)

PAÍSES PARTES: ARGENTINA - MÉXICO

Fecha de suscripción del ACE 6: 24/10/1986

Fecha de entrada en vigor del ACE 6: 01/01/1987

Fecha de suscripción del ACE 6.15: 24/08/2006 (deja sin efecto al ACE 6 original)

Fecha de entrada en vigor del ACE 6.15: 01/01/2007

Alcance y cobertura

Comercio de Bienes

Programa de Liberación: Refiere a la eliminación o reducción de los aranceles a la importación y a la eliminación de restricciones no arancelarias.

Prácticas Desleales de Comercio Exterior: Refiere a la posibilidad de que una Parte Signataria aplique las medidas correctivas que estime necesarias cuando un bien importado de la otra Parte Signataria haya sido objeto de dumping u otras prácticas desleales de comercio.

Régimen de Origen: Especifica las condiciones que deben cumplir los bienes para ser considerados obtenidos, producidos o elaborados en el territorio de las Partes Signatarias del Acuerdo y así beneficiarse de la reducción o eliminación de aranceles a la importación.

Salvaguardias: Trata de la posibilidad de suspender temporalmente la reducción o eliminación del arancel de importación de un bien, cuando su importación desde el socio causa o amenaza causar un daño a la industria nacional o rama de la producción.

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: Trata de aquellas medidas de protección de la sanidad de las personas, animales y vegetales que pueden tomar las Partes Signatarias, con relación a la importación de bienes agropecuarios y agroalimentarios.

Otros temas

Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad: Tiene como objetivo garantizar la aplicación y el cumplimiento de las medidas relativas a la normalización, evitando que dichas medidas se constituyan en obstáculos injustificados o innecesarios al comercio.

Solución de Controversias: Comprende un procedimiento para solucionar las controversias que surjan entre las Partes en relación con la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo. El procedimiento contempla una instancia ante un Grupo de Expertos.

Preferencias Arancelarias

Cobertura: Preferencias arancelarias para un listado de productos.

- Anexo I: Preferencias otorgadas por Argentina
- Anexo II: Preferencias otorgadas por México
- [Anexo III](#): Preferencias otorgadas por Argentina
- [Anexo IV](#): Preferencias otorgadas por México

El Anexo I está conformado por los instrumentos siguientes:

- [Anexo I](#) del Protocolo de Adecuación del ACE 6
- Anexos [1](#) y [2](#) del Primer Protocolo Adicional al Protocolo de Adecuación
- Anexos [I](#) y [II](#) del Tercer Protocolo Adicional al Protocolo de Adecuación
- [Anexo](#) del Quinto Protocolo Adicional al Protocolo de Adecuación
- [Anexo II](#) del Decimosegundo Protocolo Adicional

El Anexo II está conformado por los instrumentos siguientes:

- [Anexo II](#) del Protocolo de Adecuación del ACE 6
- Anexos [1](#) y [2](#) del Primer Protocolo Adicional al Protocolo de Adecuación
- Anexos [I](#) y [II](#) del Tercer Protocolo Adicional al Protocolo de Adecuación
- [Anexo](#) del Decimoprimer Protocolo Adicional al Protocolo de Adecuación
- [Anexo I](#) del Decimosegundo Protocolo Adicional al Protocolo de Adecuación

En caso de que un mismo producto se encuentre en los dos Anexos de una de las Partes, con trato preferencial distinto, coexistirán las dos opciones de tratamiento arancelario y se aplicará la preferencia que implique un arancel menor.

Expresión del trato preferencial:

- **Otorgante Argentina:** preferencias porcentuales de 100%, 95%, 94%, 90%, 87%, 86%, 85%, 80%, 79%, 77%, 76%, 74%, 73%, 72%, 71%, 70%, 69%, 68%, 67%, 66%, 64%, 63%, 62%, 61%, 60%, 59%, 58%, 57%, 56%, 55%, 53%, 52%, 51%, 50% y 30%, según el producto.
- **Otorgante México:** preferencias porcentuales de 100%, 98%, 97%, 96%, 95%, 94%, 93%, 92%, 91%, 90%, 89%, 88%, 87%, 86%, 95%, 84%, 83%, 82%, 81%, 80%, 79%, 78%, 77%, 76%, 75%, 74%, 73%, 72%, 71%, 70%, 68%, 67%, 66%, 65%, 64%, 63%, 60%, 56%, 60%, 56%, 55%, 53%, 52%, 50%, 40% y 30%, según el producto.

Nomenclatura en que están expresadas las preferencias: Anexos I y II: NALADISA (1993) y Anexos III y IV: NALADISA (2002).

Argentina como país beneficiario del trato preferencial (país exportador) México como país otorgante del trato preferencial (país importador)

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (1993)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1301	159	12,22%	87,49%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2201	250	11,36%	89,18%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1221	58	4,75%	96,78%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	886	112	12,64%	77,33%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1191	477	40,05%	76,53%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	133	14	10,53%	72,77%
Total	6933	1070	15,43%	83,35%

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (2002)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1020	10	0,98%	86,92%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2113	1145	54,24%	99,94%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1157	1	0,09%	100%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	881	87	9,88%	100%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1245	255	20,48%	100%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	134	1	0,75%	100%
Total	6550	1499	22,89%	97,81%

**México como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)
Argentina como país otorgante del trato preferencial (país importador)**

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (1993)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1301	552	42,43%	65,27%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2201	317	14,40%	74,99%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1221	84	6,88%	60,04%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	886	140	15,80%	67,80%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1191	461	38,71%	71,06%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	133	13	9,77%	50%
Total	6933	1567	22,60%	64,86%

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (2002)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1020	10	0,98%	83,29%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2113	1146	54,24%	99,97%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1157	1	0,09%	100%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	881	87	9,88%	100%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1245	255	20,48%	99,89%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	134	1	0,75%	100%
Total	6550	1550	23,66%	97,19%

Reglas de Origen

Reglas para la Calificación de Origen:

- [Reglas generales](#) (ACE 6.15, Anexo VI)
- [Requisitos específicos](#) para los productos contenidos en los Anexos I y II (ACE 6.15, Anexo VI, Apéndice I)
- [Requisitos específicos](#) para los productos contenidos en los Anexos III y IV (ACE 6.15, Anexo VI, Apéndice II)

Disposiciones sobre Acumulación de Origen: Acumulación de materiales entre los países signatarios.

Tipo de certificación: Por Autoridad Competente o Entidades Habilitadas.

- [Entidades Habilitadas de Argentina](#)
- [Autoridad Competente de México](#)

Formato del Certificado de Origen: [Certificado de Origen en formato papel](#) con firmas autógrafas.

Nomenclatura a colocar en el Certificado de Origen: Productos contemplados en los Anexos I y II: [NALADISA \(1993\)](#) y productos contemplados en los Anexos III y IV: [NALADISA \(2002\)](#).

Plazo de validez del Certificado de Origen: 180 días.

Facturación por tercer operador: Contempla la posibilidad de que quien facture para la importación sea un operador de un tercer país.
